

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6857 *NOATUM LOGISTICS SPAIN, S.A.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ACTANIS, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el accionista único de la sociedad NOATUM LOGISTICS SPAIN, S.A.U. (Sociedad Absorbente), decidió, en el domicilio social, en fecha 8 de octubre de 2021, la fusión por absorción entre las sociedades ACTANIS, S.A.U. (Sociedad Absorbida) y NOATUM LOGISTICS SPAIN, S.A.U. (Sociedad Absorbente), en los términos establecidos en el proyecto común de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y en el Registro Mercantil de Madrid.

La fusión implica la transmisión en bloque, por sucesión universal, del patrimonio, derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, que queda disuelta sin liquidación como consecuencia de la fusión, a la Sociedad Absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho del Accionista Único, en su caso, y de los acreedores de cada una de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado, así como los respectivos Balances de fusión. Del mismo modo se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 15 de octubre de 2021.- El Presidente del Consejo de Administración y la Secretaria no consejera tanto de la Sociedad Absorbente como de la Sociedad Absorbida, Antonio Campoy García y Laia Colomé Martí, respectivamente.

ID: A210056044-1